



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Hombiam. de. =

En la Villa de Canauaca a nueve de Mayo Año de 1750. En quenta y uno ante mi el Sr. J. y Teniente D. Miguel de Robles Mayor Obrero y Des. por el Sr. D. Juan de Dios que Dho. Des. y el Des. viene Real facultad para verbiis por theniente y por ello Leido D. Agustin de Puelles y fizeito, y por haueido este entrado a Des. en unopio Lasso et al theniente, y q. Usando et Organice de la dha Real facultad, nombra por theniente de Des. a D. Antonio de Robles Mayor Obrero sus Hermanos por ser persona en quien conuaxeri las Cua cunstancias correspondientes, y pide y duplica ala Villa de Canaba haues adho sus Hermanos por tal theniente de Des. y a este dho. otorgo y firmo siendo testigos D. Juan de Moya, D. Juan Jod. de Moya, y D. Juan de Moya. Quinon de Moya. y a todos Conuio yo el Sr. J. y Teniente D. Miguel de Robles Mayor Obrero.

Handwritten signatures and scribbles, including a large flourish and the name 'Juan de Moya'.

Titulo de Des. de D. Juan Lucas Lujan. D. Fernando por la parte de D. Juan de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dhas. Partes de Venecia de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia de Mallorca, de Sevilla de Roma. perpetuo de la Cruz y Caballeria de Santiago por Autoridad Apostolica. Por quanto el Venon Rey D. Carlos Segundo mi tio (que Santa Reina aya) por una su Carta firmada en esta m. Corte a once de Junio de el año pasado

